

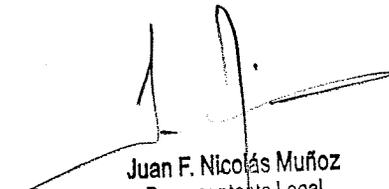
Ushuaia, 5 de noviembre de 2010

AL PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INCOGNITOS	
Fecha: 05/11/10	Nº: 14/14
Número: 1461	Folios: 36
Expte. N°:	
Grado: 231/10	
Recebo: Filiberto	

Adjunto a la presente se remite para vuestro conocimiento copia de la documentación presentada en el día de la fecha ante la Municipalidad de Ushuaia, relacionada con el pedido de excepción para el funcionamiento de la Escuela Modelo de Educación Integral en el local sito en calle San Martín N° 788 Primer Piso propiedad de la familia Trabuchi.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Juan F. Nicolás Muñoz
Representante Legal
E.M.E.I.
cel. 2964-413253

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCIÓN

Ubicación de la Obra: Calle San Martín N° 788 1° Piso

Propietario: Marta Susana, Jorge Luís y Daniel Héctor Trabuchi

Ocupante: Escuela Modelo de Educación Integral (E.M.E.I)

Profesional Actuante: M.M.Obras Alberto Silvio Moreno R.P.C N° 26

Nomenclatura Catastral: Sección A, Macizo 70, Parcela 9g

Zonificación: CE1

Numero de Expediente de Obra:

Artículo del Código de Planeamiento Urbano a los que se solicita la excepción: VIII. V. 5. 1 – Normas generales uso del suelo.

Artículos del Código de Edificación a los que se solicita la excepción:

Número de Ordenanza a la cual se solicita la excepción: 2139

Firma Ocupante



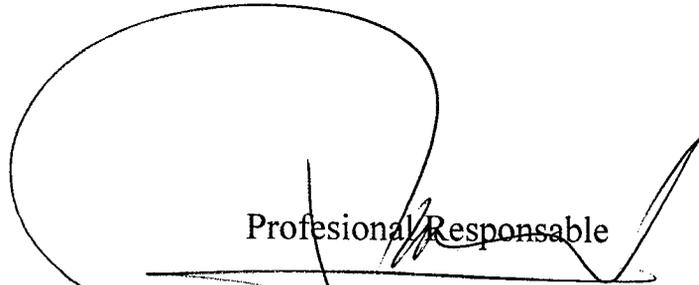
ALBERTO SILVIO MORENO
M.M. OBRAS

Ushuaia, 5 de noviembre de 2010

Al Señor
Director de Urbanismo

Por lo presente solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al detalle y la documentación que se adjunta.

Sin otro particular, saludo atentamente


Profesional Responsable
ALBERTO SILVIO MORENO
M.M. OBRAS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E. y G.S.C.	
NOTA REGISTRADA N°	6415
FECHA	05/11/10
HORA	12 ²⁰
RECIBIDO POR	Marcelo, ENO.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La Excepción que se tramita por la presente no obedece a razones técnicas sino al Uso del Suelo, según consta en la Planilla de Pedido de Excepción.

En la Zonificación CE1 del Código de Planeamiento Urbano no se contempla el funcionamiento de Edificios Educativos, por lo que esta presentación consiste en obtener, vía excepción, la autorización para que pueda funcionar el mencionado establecimiento en la zona mencionada estacionando los vehículos en el estacionamiento municipal distante no mas de 50 metros del acceso que se utilizará para la Escuela por calle 9 de Julio.

Como dato informativo cabe mencionar que los Hoteles que se encuentran en las inmediaciones de la Escuela y que también deben contar con estacionamiento, según el CPU, utilizan el Municipal de calle Maipú.



ALBERTO SILVIO MORENO
M.M. OBRAS

COPIA DE PLANOS

Adjunto se presentan dos (2) copias de los planos de Proyecto de la Escuela, que serán los mismos que se presentarán oportunamente ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad para solicitar el Certificado de Aptitud Técnica, debiendo contar previamente a la iniciación del trámite con el Informe Final de Bomberos de la Policía de la Provincia.



ALBERTO SILVIO MORENTE
M.M. OBRAS

FUNDAMENTACIÓN

Breve descripción de las metas institucionales y la propuesta pedagógica

La Escuela Modela de Educación Integral nació en el año 2000 como iniciativa de un grupo de padres y docentes que sintieron la necesidad de una escuela que formara **integralmente** a los niños y jóvenes en los valores de una sociedad democrática y con plena vigencia de todos los derechos.

La Escuela de Educación Integral nace durante la aplicación de la Ley Federal de Educación (Ley 24.195) implementando en aquel entonces los Niveles de E.G.B. 1, E.G.B.2 , E.G.B.3 Y Polimodal con Orientación en Ciencias Naturales.

Constituyendo una comunidad educativa dinámica la E.M.E.I., ha ido transformando y enriqueciendo su propuesta educativa a lo largo de todos estos años, modificando su propuesta pedagógica y ajustando los contenidos y proyectos a las necesidades de los educandos y de la sociedad en la que ellos actuarán como ciudadanos, vinculándose al mundo del trabajo y a los estudios universitarios.

En la actualidad la E.M.E.I se encuentra en pleno proceso de construcción de una institución que desarrolle su tarea educativa en el marco de los principios de la Ley Nacional de Educación, de los Acuerdos Federales en los cuales ha participado la Provincia de Tierra del Fuego y la Resolución 84/09 que establece los "Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria."

La Escuela Modelo de Educación Integral se constituyó como institución escolar sobre sólidos fundamentos anclados en los valores e ideales como la **formación integral** de sus alumnos. Hoy la Escuela, respetando los valores e ideales que le dieron origen pero también adecuándose a las exigencias del presente, a las necesidades de su comunidad educativa , y al nuevo marco normativo, ha revisado y actualizado sus metas institucionales, priorizando :

- ofrecer una educación basada en los **valores democráticos** de igualdad y libertad y el pleno reconocimiento de los derechos y obligaciones que nos

competen como ciudadanos. Por ello la escuela tiene proyectos destinados a formar alumnos mediadores y proyectos de educación en valores.

- brindar una educación que permita a los jóvenes conocer y apreciar la diversidad cultural de nuestro país diversidad que constituye el rasgo más destacado de nuestra **identidad nacional. En este marca la escuela brinda espacios curriculares como tango y folklore desde 1° grado**
- generar en sus aulas un espacio para que todos los niños puedan aprender de acuerdo con sus necesidades y capacidades, en un **ámbito de contención y cariño, atendiendo a cada uno de ellos de manera personalizada en cuanto a su rendimiento pedagógico y acompañado a la familia para lograr un proceso integral de aprendizajes.**
- Garantizar la Obligatoriedad de la Educación Secundaria, adecuando las prácticas pedagógicas y normativas que permitan el cumplimiento de la misma.
- Articular los niveles Primario y Secundario
- Asegurar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes
- Garantizar el aprendizaje de los **contenidos curriculares básicos** en el nivel Primario y Secundario **(Se adjunta Resolución N° 1801/2001, Resolución 1128/206 y Resolución 1493/06 aprobadas por MECyT de la Provincia de Tierra del Fuego)**
- Ampliar su propuesta académica **con** nuevos y variados **itinerarios pedagógicos** , espacios y formatos para enseñar y aprender.
 - Constituirse en una institución que actúa como complemento necesario e indispensable de las familias que integran su comunidad educativa. En este marco se desarrollan los proyectos del área de educación en valores, formación de alumnos mediadores, talleres de reflexión para trabajar problemas actitudinales y disciplinarios integrando a la familia.
 - Formar e instruir a los niños y jóvenes para que puedan insertarse en el mundo del trabajo o en estudios superiores.

Objetivos

Partiendo de las **metas institucionales** anteriormente expresadas consideramos oportuno expresar los objetivos generales para el Nivel Inicial de nuestra institución- La E.M.E.I asume el compromiso de que los niños y jóvenes que concurren a estas aulas:

- Incorporen y construyan paulatinamente actitudes y normas relacionadas con la dimensión ética del ser persona, la convivencia democrática con sus pares, la responsabilidad y la solidaridad.

- Desarrollen actitudes de iniciativa y confianza en si mismos, adquiriendo seguridad para actuar, sentir y pensar en la vida cotidiana en forma progresiva y autónoma-

- Vivencien y conozcan los "Derechos del Niño" y la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" como una vía de acceso a la vida democrática-

- Acepten y convivan con la diversidad.

- Desarrollen sus habilidades, cognitivas, motrices, sociales y expresivas en un clima de afecto y confianza..

- Disfruten del juego y el trabajo individual y compartido, aportando su esfuerzo, compromiso y responsabilidad

- Articulen progresivamente sus propios intereses puntos de vista y aportes con los de los otros, en sus relaciones con la familia y la escuela .

- Construyan conocimientos y desarrollen actitudes que le permitan mejorar su salud y calidad de vida en lo referente a la higiene, alimentación y prevención de enfermedades y accidentes.

- Desarrolle gradualmente el sentimiento de pertenencia a su comunidad de origen, y a su país, participando en actos escolares, sociales y culturales de su medio cercano, reconociendo la tradición y el folklore.

- Se inicien en la comprensión de la memoria colectiva, con relación a episodios históricos familiares, locales y nacionales.

- Asuman una actitud de afecto, respeto y protección hacia el ambiente natural social, cultural y patrimonio nacional.

- Desarrollen una actitud científica a través de la observación, la exploración e indagación individual y colectiva.

- Construyan y utilicen el conocimiento científico en la resolución de situaciones problemáticas concretas que favorezcan la comprensión de la realidad.

- Adquieran las destrezas y habilidades necesarias para utilizar correctamente materiales, herramientas, instrumentos y los medios tecnológicos de actualidad.

- Se comuniquen con un discurso verbal de complejidad creciente, partiendo de la habla de la que son portadores, con el fin de comprender y ser comprendido, expresando necesidades, ideas, sentimientos y experiencias.

- Adquieran otras lenguas extranjeras (inglés- portugués) como una puerta de acceso a culturas diferentes

- Conozcan, utilicen, amplíen y disfruten de sus posibilidades expresivas en los diferentes lenguajes: literario, musical, plástico y corporal, teatral.

- Desarrollen su creatividad, sensibilidad y el goce por lo estético a partir de sus producciones, la de sus pares y otras manifestaciones artísticas.

Con respecto a la **comunidad educativa** consideramos importante:

-Integrar a la comunidad de padres favoreciendo los espacios de comunicación, diálogo constructivo y respeto mutuo

- estrechar los vínculos con la comunidad creando espacios reales de comunicación, participación y articulación en un trabajo compartido

Establecer relaciones institucionales que permitan una mejor utilización de los recursos comunitarios

Con respecto a la **tarea institucional y docente** , nuestros objetivos son:

- Considerar la tarea institucional como espacio de compromiso participativo que respete la autonomía de gestión en el marco de lo normativo.

- Promover la formación de equipos de trabajo democráticos, que desarrollen su tarea con responsabilidad y solidaridad

- Fomentar la capacitación docente para mejorar la calidad de los aprendizajes

Perfil Docente

La E.M.E.I. considera relevantes para el desarrollo de la tarea educativa que los docentes:

- posean una sólida formación profesional y sean idóneos para desempeñar su función.

- estén dispuestos a capacitarse en forma permanente para actualizar su formación y mejorar sus prácticas cotidianas.
- Cumplan con los requisitos administrativos en tiempo y forma
- Constituya un puente entre las teorías que enmarcan nuestro proyecto y la práctica pedagógica.
- Reflexionen críticamente sobre sus prácticas con el objetivo de perfeccionarlas.
- Contengan con afecto y cariño a los niños y jóvenes
- Sean mediadores entre el conocimiento y los alumnos, entre teoría y práctica pudiendo evaluar los logros de cada uno de ellos .
- Sean solidarios, respeten los acuerdos y se integren conformando un equipo de trabajo
- Demuestren compromiso, responsabilidad y participación activa en el proyecto propuesto por la institución.

Perfil de los egresados

La E.M.E.I. aspira a que sus egresados sean:

- Sujetos capaces de valorarse y valorar a los demás.
- Sujetos conscientes, reflexivos y críticos de su realidad y de la necesidad de su participación creativa como protagonista del cambio con el objetivo de formar una sociedad más justa y solidaria.
- Capaces de cultivar una vida basada en los valores.que respeten la condición de persona y la dignidad humana de sus semejantes
- Capaces de investigar, saber procesar sus conocimientos para aplicarlos en la transformación de su realidad.
- Capaces de amar su propia cultura y de difundir con orgullo las manifestaciones propias de la región y de su patria.
- Respetuosos de las normas sociales y de las leyes y valoren como un bien social a la vida democrática.
- Perseverantes para lograr sus metas

- Capaces de utilizar distintos lenguajes con claridad, fluidez y adecuadamente, para interactuar en distintos contextos sociales, de reconocer y apreciar la diversidad lingüística del país.
- Capaces de emplear la argumentación y el razonamiento al analizar situaciones, identificar problemas, formular preguntas, emitir juicios y proponer diversas soluciones.
- Capaces de seleccionar, analizar, evaluar y compartir información proveniente de diversas fuentes y aprovechar los recursos tecnológicos a su alcance.
- Capaces de emplear los conocimientos adquiridos a fin de interpretar y explicar procesos sociales, económicos, culturales y naturales, así como para tomar decisiones y actuar, individual o colectivamente, en aras de promover la salud y el cuidado ambiental, como formas para mejorar la calidad de vida.
- Capaces de asumir la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, étnica, cultural y lingüística.

Nuevos Itinerarios pedagógicos y propuestas de mejoramiento

La E.M.E.I. se encuentra transitando desde hace tres años por un proceso de construcción de propuestas de mejoramiento de los aprendizajes y de gestación de nuevos itinerarios para ofrecer una propuesta educativa actualizada en función de las necesidades de la comunidad educativa.

En este contexto : además de desarrollar los contenidos curriculares básicos de cada nivel, la E.M.E.I. se encuentra desarrollando los siguientes itinerarios y propuestas de mejoramiento:

- Articulación de los contenidos de los últimos tres años del secundario con los contenidos de ingresos universitarios, realizando los ajustes en los diseños curriculares disciplinares, desde una perspectiva interárea que culmina en el último año con la presentación de un proyecto de investigación.

- Muestras anuales de Ciencias y Tecnología, Artística (música, pintura y teatro) .
- Charlas de educación sexual, adicciones y normas de tránsito y seguridad vial ofrecidas por distintos miembros de la comunidad.
- Mateada Literaria: espacio literario destinado al disfrute de la lectura, la música y el teatro.
- Promesa de la Constitución Provincial por parte de los alumnos de tercero con el objetivo de tomar conciencia del ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos.
- La escuela propone un modelo de enseñanza del inglés por niveles de aprendizaje, en el cual se desarrollan las cuatro habilidades de la lengua : Reading, speaking, listening, writing
- Para la enseñanza del idioma la E.M.E.I. ha implementado el uso del laboratorio de idiomas, equipado con nuevas tecnologías de la comunicación y la información.
- Asimismo la escuela prepara a los alumnos para rendir los exámenes internacionales de la Universidad de Cambridge a través de institutos de enseñanza de la Lengua inglesa locales, articulando con los mismos contenidos y prácticas pedagógicas.
- La escuela ofrece en el nivel secundario la enseñanza obligatoria del Portugués y en este marco se realiza un intercambio cultural con una escuela de Río de Janeiro.
- Participa de eventos de la comunidad como muestras de arte, pintura y música y otros como campañas solidarias
- Proyectos de tutoría como talleres sobre mediación, talleres de educación en valores destinados a niños y jóvenes de distintas edades. Talleres específicos para cursos que han presentado problemáticas de integración y talleres de reflexión para alumnos con dificultades en su comportamiento.

La escuela cuenta en Río Grande con una inversión en infraestructura que ha permitido concretar los proyectos que he mencionado como por ejemplo laboratorio de ciencias naturales, laboratorio de idiomas, aulas cada una de ellas equipadas con televisor LCD y DVD, laboratorio de informática, salón de conferencia y usos múltiples.

Asimismo la escuela ha crecido en su matrícula en estos últimos años llegando a tener actualmente un total de 1200 alumnos entre ambos niveles. Este crecimiento se debe al éxito de la propuesta pedagógica y humana de la escuela y fue acompañado por una fuerte inversión en aulas y tecnología. Para el próximo año se están construyendo cuatro aulas nuevas con los sanitarios correspondientes y se está ampliando el patio.

La EMEI en su trayectoria ha recibido en tres oportunidades y de manera consecutiva el premio Planeta y dos premios internacionales por la Asociación brasilera de Incentivo a la Calidad ABIQUA.

2.-3.- E.M.E.I. Anexo Ushuaia - Fundamentación – Cálculo estimativo de la demanda. Justificación de la necesidad socioeconómica y cultural (Ley Provincial Anexo 1 puntos 2 y 3)

La E.M.E.I. ha experimentado un crecimiento sostenido de su matrícula desde sus inicios, debido - sin duda alguna- a que su propuesta pedagógica ofrece respuestas a un amplio sector de la sociedad que demanda continuidad y calidad del servicio educativo con centralidad en los niños y jóvenes.

Asimismo, la propuesta pedagógica de la E.M.E.I ha logrado un impacto cultural en la ciudad de Río Grande, en el cual valores como tradición, identidad e innovación se funden dando un claro perfil de los egresados de nuestra institución, que se reflejan de alguna manera, en la constante demanda de vacantes.

Estos logros institucionales, son reconocidos también en la ciudad de Ushuaia, tal como lo manifestaron integrantes y autoridades de entidades educativas privadas de dicha localidad.

En este contexto la E.M.E.I tiene la intención de abrir un anexo en la ciudad de Ushuaia para dar respuesta a un sector de la sociedad que aspira a que sus hijos transiten la educación primaria y secundaria en un colegio público de gestión privada considerando especialmente que las escuelas públicas de gestión privada no logran absorber el requerimiento de vacantes.

La E.M.E.I Anexo Ushuaia, ofrecería la **misma propuesta pedagógica que en Río Grande** y abriría sus puertas con el espíritu que siempre caracterizó a nuestro trabajo institucional y con la intención de generar un impacto cultural similar al producido en Río Grande.

Asimismo, este emprendimiento no solo generaría un polo de desarrollo cultural sino también un amplio polo de desarrollo económico, con una fuerte inversión en infraestructura y brindando la posibilidad de empleo para diferentes sectores de la sociedad de Ushuaia.

Por otra parte, para la toma de decisión de la apertura de E.M.E.I. anexo Ushuaia, hemos considerado dos variables fundamentales:

- El sostenido crecimiento de la población de la ciudad que implica una mayor demanda de servicios educativos entre otros
- La demanda de vacantes en establecimientos públicos de gestión privada en la ciudad de Ushuaia, datos obtenidos por la Asociación de Colegios Públicos de Gestión Privada

Del análisis de las mencionadas variables se **calcula estimativamente una demanda de 1000 vacantes.**

4.- Distribución horaria prevista (Ley Provincial Anexo 1 puntos 5)

Nivel Primario: Turno mañana - 7.30 a 12.00 horas

Nivel Secundario: Turno tarde - 13.15 a 18.20 horas

5.- Organigrama institucional (Se adjunta)

6.- Planta funcional (Se adjunta)

7.- Reglamento institucional con especificación de aranceles (Se adjunta)

El valor de la cuota se estima en \$ 430 , considerando que el aporte del estado será de un 80%.

El reglamento que se adjunta es el que se encuentra vigente para el ciclo lectivo 2010. El mismo está sujeto a modificaciones, especialmente el anexo referido a las sanciones disciplinarias, considerando el nuevo marco normativo de la Ley Nacional de Educación.

8.- Población que se desea atender (ofrecimiento de vacantes)

Se ofrecerían 336 (trescientos treinta y seis) vacantes por turno.

Total: 672 vacantes

9.- Cantidad proyectada de salas/grados/años

E.M.E.I. Ushuaia contaría con 12 aulas destinadas a clases proyectándose doce divisiones para cada turno más dos salas edestinadas a reuniones y preceptoría

10.-Cantidad de alumnos previstos por salas, grados, años

Se prevé una cantidad de 28 alumnos por grados y años.

11.- Título de propiedad del inmueble a ocupar o contrato de locación del mismo por tres años. (Se adjunta)

12.- Planos del inmueble (Se adjunta)

13.- Descripción del inmueble a los efectos de funcionamiento escolar

El edificio en cuestión está ubicado catastralmente en la Sección A del Macizo 70 y Parcela g, en la Avenida San Martín N° 788 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El ingreso al edificio estará dado por la arteria mencionada, a través de una puerta doble vidriada, la cual tendrá apertura al exterior, con sus correspondientes barrales

antipánico, alojándonos a un hall principal que nos llevará a una escalera de dos tramos en “U”, ubicando al nivel del descanso las baterías de sanitarios, tanto para mujeres como para varones, para luego llegar a un recibidor, donde se encontrará la ventanilla de la oficina de recepción. Desde allí, y a través de una puerta doble, usada como salida de emergencia principal, llegaremos al patio de recreación del establecimiento, el cual estará iluminado y ventilado en forma natural a través de ventanas orientadas hacia el noroeste, colaborando con una luz cenital por medio de cuatro tragaluzes, que estarán distribuidos longitudinalmente desde la cubierta superior, colaborando con la ventilación se dispone de un sistema de turbinas de aireación a través de ductos ubicados en el cielorraso para renovar el oxígeno y extraer todo tipo de aire viciado.

Además, constará con catorce salones (12 destinadas a aulas y las dos restantes a sala de reuniones y preceptoria) distribuidos en torno del espacio de recreación, cada uno de los cuales alojará a veintiocho alumnos, aproximadamente, que se organizarán en los turnos mañana y tarde, nivel primario de 1° a 6° grado en el primero de los turnos, y nivel secundario de 1° a 6° año, en el turno tarde. En ambos casos, habrá dos divisiones por año. Asimismo, habrá un laboratorio de Ciencias Naturales, una sala de maestranzas con su depósito para elementos de limpieza, y, finalmente, un pequeño buffete. En el sector opuesto del patio, constaremos también con una salida de servicio que da al palier principal del edificio, y posteriormente, a través del paseo comercial, se podrá salir directamente a la calle 9 de Julio, que se podrá usar en caso de que surja alguna eventualidad o contingencia.

También existirá una segunda planta por encima del nivel del patio principal, al que se accederá por la primera escalera mencionada. Allí se alojarán distintos boxes, separados unos de otros con tabiquerías semitransparentes a media altura, en donde funcionará todo el sector directivo de esta institución, y también el gabinete psicopedagógico.

Cabe mencionar que tanto el acceso, escaleras y distribuidor estarán revestidos con tabiquerías, donde se usará el denominado “durlock rojo”, que está preparado para retardar el efecto del fuego en el caso de que surja alguna eventualidad.

14 – 15.- Fotografías de ambientes y fachada frontal, lateral y posterior

Por estar el edificio en construcción se adjuntarán las fotografías a posteriori

16.- 1.-2.-.3.- Solvencia económica del propietario

Se adjunta:

- Certificación sobre manifestación de bienes
- Declaración Jurada de Novedades
- Impuesto a las ganancias – AFIP

17.- Certificación de habilitación comercial, otorgada por autoridad municipal

Este certificado se encuentra en trámite

18.- Certificado con identificación tributaria nacional, provincial, municipal

Se adjunta:

- Constancia de inscripción AFIP

19.- Inventario del mobiliario

- 18 Escritorios
- 18 Sillas Para Escritorio
- 50 Sillas Tipo Espera
- 8 Muebles Tipo Archivos
- 9 Armarios
- 1 Mesa y Ocho Sillas Para Reunión
- 1 Mesa y Seis Sillas Para Maestranza
- 200 Pupitres Dobles
- 400 Sillas

20.- Inventario de los elementos pedagógicos

- 15 Pizarrones
- 14 televisores pantalla plana con DVD
- 20 Computadoras (sala de informática)
- 20 Computadoras (Laboratorio de Idiomas)
- 10 Computadoras (Administración, Dirección y Preceptoría)

- Elementos básicos para el funcionamiento del laboratorio de Ciencias
- 18 mapas
- Elementos básicos de geometría
- 4 Carteleras para el patio
- 12 Carteleras, una por salón
- 1 cañón con pantalla



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



05/10/2010 - 02:40 - 19/36

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"INFORME PRELIMINAR - DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Nº 492/10 - A.T.B & B."

DATOS ESPECÍFICOS					
Propietario:	Marta Susana, Jorge Luis y Daniel Héctor TRABUCHI.				
Responsable:	Escuela Modelo Educación Integral.				
Rubro:	Institución Escolar.				
Ubicación:	Av. San Martín N° 788 Niveles 2° y 3° - Ushuaia.				
Sup. Del Terreno:	1.804,50 Mts ² .				
Sup. A Habilitar:	1.489,30 Mts ² . Aproximadamente.				
Sección:	"A"	Macizo:	"70"	Parcela:	"9G"

DATOS COMPLEMENTARIOS:

El propósito de esta Área Técnica es, de que a través de las inspecciones realizadas y el estudio del plano de arquitectura, se identifiquen las condiciones peligrosas del establecimiento a habilitar, y el de asegurar que las instalaciones y equipos se encuentren en adecuadas condiciones de uso, siendo responsabilidad del usuario, el correcto uso y mantenimiento de las mismas.

A los efectos de expedirse en el presente informe, se contemplará como norma de regulación, a la Ley 19.587, - Decreto Reglamentario 351 -, la cual contempla a la Medicina, Higiene y Seguridad en el Ambito Laboral.

SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SALIDAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA:

Aberturas, pasillos y corredores deberán encontrarse debidamente;

Señalizados; Con carteles indicadores reflectantes.

Iluminados; Mediante Luces de Emergencia homologados por Normas de Seguridad, a los fines de indicar la salida hacia sectores seguros ó exterior, en una eventual evacuación.

EQUIPOS EXTINTORES:

De Cinco (05) Kilogramos, Del Tipo Tri-Clase (Polvo Químico), los cuales deberán hallarse perfectamente señalizados, visibles y ubicados a 1,60 m. aproximadamente, medido desde el piso a los soportes de los mismos, distribuidos equitativamente en todo el emplazamiento.

A los efectos de una mayor y eficaz extinción, considerando los equipos informáticos y/o electromecánicos, se podrá optar por equipos de gases halonados.

Dichos equipamientos deberán cumplir con las Normas IRAM N° 3517 - II, referente a Control, Mantenimiento y Recarga de Equipos Extintores.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN E INSTALACIÓN ELECTRICA:

El inmueble deberá poseer instalación eléctrica del tipo "embutida", mediante cañería metálica y/o corrugada ignífuga.

Policia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
División Policia Científica Ushuaia, Área Técnica de Bomberos & Bancaria
Calle Gobernador Paz, Esquina Don Bosco. Teléfono 02901-421006
Ushuaia - Provincia de Tierra Del Fuego

Asimismo, deberán poseer para sobrecargas/descargas eléctricas, una protección por "Llaves Térmicas" y "Disyuntores Diferenciales", no debiendo sobrecargar los tomacorrientes mediante la utilización de tomacorrientes múltiples, asimismo no debe existir ningún Tipo de Cables en Forma Expuesta, lo cual incluye también a cableados de Computación y de Líneas Telefónicas que pudiere haber.

Referente al Tablero General y Secundarios de cortes de energía, deberán encontrarse libres de todo mobiliario y/o materiales, para facilitar el acceso a los mismos. Asimismo se hallarán a una altura aproximada de 1,60 metros, desde el piso.

CALEFACTORES, CALDERAS INDIVIDUALES, CALEFONES Y/O TERMOTANQUES:

Deberá poseer en cada sector donde se ubiquen los mismos revestimientos ignífugos, a fin de evitar cualquier proceso igneo.

Los conductos de escape de gases tóxicos y el respaldo de dichos aparatos, deberán poseer recubrimientos de material ignífugo.

Deberá poseer una adecuada ventilación, artificial y/o natural a los fines de evitar acumulación de gases/vapores.

Que a los efectos de una mayor protección para los menores de edad, los Calefactores individuales deberán ser recubiertos con una protección metálica.

Todos los artefactos deberán poseer sus correspondientes llaves de corte, en adecuadas condiciones de uso.

PROTECCIÓN DE SALA DE MÁQUINAS Y CALDERAS:

Deberá encontrarse aislada de todo elemento ajeno, a través de paredes de material incombustible y resistente, a fin de evitar la propagación de cualquier proceso igneo al resto del edificio. Las aberturas también deberán ser de igual material, siendo sus aperturas hacia el exterior.

Los conductos de escape de gases tóxicos y el respaldo de dichos aparatos, deberán poseer recubrimientos de material ignífugo.

Deberán poseer una adecuada ventilación, artificial y/o natural a los fines de evitar la acumulación de gases/vapores.

Que con respecto al primer ingreso hacia dicha zona, deberá ser obviada la colocación de puerta alguna y tabiquería ya que en ella se encuentra un Hidrante de Agua de lucha contra incendio, el cual debe encontrarse libre de todo obstáculo y a la vista para un correcto acceso a él.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS MEDIOS DE ESCAPE DISEÑADOS COMO SALIDAS DE EMERGENCIAS:

Uno de los factores más importantes en el diseño de un edificio, en cuanto a la seguridad humana y diseño de medios de salida, es la protección de aquellas trayectorias y aberturas que se proyecten como medio alternativo de salida ante un evento no deseado.

El proyecto de las vías de evacuación deberá basarse en la evaluación del completo sistema de protección contra incendios de un edificio, y en el análisis de las características y riesgos de los ocupantes del mismo.



El ancho total mínimo se expresará en unidades de anchos de salida que tendrán 0,55 m., cada una, para las dos primeras y 0,45 m. para las siguientes, para edificios nuevos. Para edificios existentes, donde resulte imposible las ampliaciones se permitirán anchos menores, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANCHO MÍNIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 Unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 Unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 Unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 Unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 Unidades	2,90 m.	2,80 m.

ESCALERAS PRINCIPALES:

Son aquellas que tienen la función del tránsito peatonal vertical, de la mayor parte de la población laboral. A la vez constituyen los caminos principales de intercomunicación de plantas.

Su diseño deberá obedecer a la mejor técnica para el logro de la mayor comodidad y seguridad en el tránsito por ella. Se proyectará con superposiciones de tramo, preferentemente iguales o semejantes para cada piso, de modo de obtener una caja de escaleras regular extendida verticalmente a través de todos los pisos sobre elevados.

Su acceso será fácil y franco a través de lugares comunes de paso.

Serán preferentemente accesibles desde el vestíbulo central de cada piso.

Los lugares de trabajo comunicarán en forma directa con los lugares comunes de paso y los vestíbulos centrales del piso.

CERRAMIENTOS PERIMETRALES EN GENERAL:

Los cerramientos perimetrales a instalar deberán ofrecer el máximo de seguridad a los usuarios a fin de evitar caídas, fijados a superficies firmes y sólidas, de modo que impidan ser extraídos de sus bases.

SUPERFICIES ANTIDESLIZANTES:

Serán colocadas sobre la superficie de escalones, escaleras, a los fines de evitar caídas.

VENTILACIÓN DEL LABORATORIO:

Deberá poseer adecuada ventilación -Natural ó Mecánica-, en razón de los trabajos realizados con materiales que despiden vapores, y otros gases tóxicos, cuya acumulación, combinada con el tipo de calefacción, podrían llegar a provocar un principio de incendio y/u otro evento no deseado.

En todos los lugares en que se depositen, acumulen, manipulen o industrialicen materiales combustibles, inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender ó llevar fósforos, encendedores de cigarrillos y todo otro artefacto que produzca llama.





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Las vías de evacuación deberían ser tratadas como parte integral del sistema que facilita una adecuada seguridad de vida frente a un incendio.

Para proyectar las vías de evacuación se requiere, en primer lugar, estar familiarizado con la respuesta de la gente en emergencias producidas por incendio. Estas reacciones pueden variar ampliamente dependiendo de las capacidades físicas y mentales, y de las condiciones de los ocupantes del edificio.

SALIDAS DE EMERGENCIA:

Siempre deberán reunir las siguientes características:

- 1)- Ante cualquier circunstancia (con luz ó sin ella) deberán visualizarse mediante el indicador "Salida de Emergencia".
- 2)- Poseerán una construcción de características "incombustibles" y sus aperturas serán hacia el exterior.
- 3)- Las aperturas pueden contar con vidrios fijos, debiendo ser del tipo inastillable y armado, generalmente colocado en el tercio superior.
- 4)- Contarán con un ancho mínimo de salida de 1,10 m. y 2,00 m. de alto.
- 5)- Estarán libres de obstáculos que aseguren la franca trayectoria y acceso.
- 6)- Toda vez que se encuentre en funcionamiento el Lugar, El cierre de las mismas deberá efectuarse solamente a través del sistema de "Barrales Antipánicos" que poseerán, debiendo desactivarse todo otro sistema extra, que las puertas pudieran tener como medida de seguridad de vulneración exterior.
- 7)- Desde el lado exterior deberá adecuarse de modo de mantener el mismo nivel de piso al que se hallan las "Salidas De Emergencia", además se encontrarán libres de obstáculos, que aseguren una ágil evacuación, en caso de suceder algún tipo de siniestro.

ANCHO DE LAS PUERTAS DE SALIDA: MEDIOS DE ESCAPES.

El ancho mínimo de puertas de toda superficie de piso ó local que den a un paso de comunicación general ó público, u otro medio de salida exigida ó vía pública, será: 1,10 Mts., su apertura será hacia el exterior, y construida con material incombustible, poseyendo como dispositivo de cierre, barral antipánico.

No se permite que ninguna puerta de salida abra directamente sobre una escalera ó tramo de escalera, sino que abrirá sobre un rellano, descanso ó plataforma, su altura libre mínima de paso es de 2,00 mts., confeccionada con material de las mismas características, detalladas anteriormente.

MEDIOS DE ESCAPE: ANCHO DE PASILLOS, CORREDORES Y ESCALERAS.

El ancho total mínimo, la posición y el número de salidas y corredores, se determinará en función del factor de ocupación del edificio y de una constante que incluye el tiempo máximo de evacuación y coeficiente de salida.

Policía de la Provincia de Tierra del Fuego - Antártida e Islas Del Atlántico Sur
División Policía Científica Ushuaia - Área Técnica de Bomberos & Bancaria
Calle Gobernador Paz esquina Don Bosco - Teléfono 02901-421006
Ushuaia - Provincia de Tierra Del Fuego.



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Las sustancias propensas a calentamiento espontáneo, deberán almacenarse conforme a sus características particulares a fin de evitar su ignición, debiéndose adoptar las medidas preventivas que sean necesarias.

Para aquellas tareas que puedan originar o emplear fuentes de ignición, se adoptarán procedimientos especiales de prevención.

EXTRACTORES MECANICOS:

Deberán poseer mallas metálicas de protección, con el fin de evitar los riesgos de accidentes, cuando los mismos se encuentren funcionando.

CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO:

A los efectos de indicar acústicamente todo eventual siniestro en su faz inicial, Todo El Inmueble deberá estar provisto de una Central de Señalización y Control que deberá poseer las siguientes características:

- Recibir la señal enviada por los detectores y pulsadores manuales.
- Indicar la alarma de manera óptica y acústica.
- Localizar la zona donde está el peligro.
- Accionar los dispositivos de alarma y de mando de lucha contra incendio.
- Vigilar las instalaciones e indicar los defectos de la misma.

Debiendo Presentar Certificado De Instalación Por Parte Del Técnico ó Empresa Instaladora.

ANCHOS DE PASOS, UBICACIÓN DE MOBILIARIOS Y/O ESTIBA DE MATERIALES:

Los pasos deberán contar con un ancho mínimo de 1,00 metro y estar libres de obstáculos, de modo que aseguren la franca trayectoria y acceso.

La ubicación de mobiliarios y/o estiba de materiales será en forma ordenada, asimismo su altura máxima permitirá una separación no inferior a 0.25 m respecto de los artefactos luminicos. Asimismo, deberán mantener una distancia prudencial de los artefactos de gas.

VENTILACIÓN, ORDEN E HIGIENE DEL LUGAR:

Deberá poseer adecuada ventilación -Natural ó Mecánica-, con el fin de mantener un óptimo nivel de oxigenación en el ambiente, como así también el correcto orden e higiene del lugar.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN FORMA PERMANENTE:

Conforme a lo contemplado en el Título V, Condiciones de Seguridad en los Ambientes Laborales, Capítulo 18, Protección Contra Incendios, de la Ley 19.587, se solicita que:

Art. 187 - El empleador tendrá la obligación de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego.

Policia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur
División Policia Científica Ushuaia - Área Técnica de Bomberos & Bancaria
Calle Gobernador Paz esquina Don Bosco - Teléfono 02901-421006
Ushuaia - Provincia de Tierra Del Fuego

A tal efecto, deberá capacitar a la totalidad o parte de su personal y el mismo será instruido en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones.

Se exigirá un registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas. La intensidad del entrenamiento estará relacionada con los riesgos de cada lugar de trabajo.

ACCESIBILIDAD PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA:

Se realizará un rebaje de 1,00 m. de ancho en el extremo de todo escalón, de modo que no impida la libre circulación y accesibilidad a fin de agilizar el acceso de los servicios de emergencia.

ASIMISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE:

A) Todo Cambio Y/O Alteración Edilicia, Será Alternativa Justificada Para Concretar Un Nuevo Informe De Prevención De Incendios.

B) El Responsable De Inmueble Se Encargará De Verificar Periódicamente El Estado General De Los Elementos Y Accesorios Que Integren Parte De Los Medios De Prevención, Seguridad Y Lucha Contra Incendio.

C) Esta Unidad Bomberil no recomienda la habilitación del presente emplazamiento para la actividad Comercial/Laboral, hasta la aprobación del Sistema de Protección contra Siniestros.

D) Los planos adjuntos al presente informe, no son aprobados en esta Unidad de Siniestros, pudiendo diferir su geografía con lo requerido en el presente Proyecto preliminar, conforme a normativa vigente.

DIVISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA - Área Técnica Bomberos; Ushuaia, 25-10-10.



Subinspector Alejandro Gabriel ALBRI
Técnico Superior en Seguridad Pública

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DIVISION POLICIA CIENTIFICA: Ushuaia, 28-07-05.

NOTA N° 319/05 - D.P.C.U. - "a.t.b.&b."

SEÑOR DANIEL HÉCTOR TRABUCHI
AVENIDA SAN MARTÍN N° 788 - USHUAIA.
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al establecimiento de referencia.

DATOS ESPECIFICOS			
Propietario:	Marta Susana, Jorge Luis y Daniel Héctor Trabuchi.		
Responsable:	Ushuaia Shopping S.A.		
Rubro:	Centro Comercial.		
Ubicación:	Avenida San Martín N° 788 - Ushuaia.		
Sup. Del Terreno:	1.804,50 Mts.		
Sup. A Habilitar:	6.632,44 Mts. aproximadamente.		
Sección:	"A"	Macizo:	"70" Parcela: "09 G"

DATOS COMPLEMENTARIOS:

La diagramación del un Sistema de Prevención contra Siniestros, diagramado por el Señor Pablo Bernardo Frank, - Técnico en Higiene y Seguridad Laboral -, fue aprobado y cumplido conforme los plazos previsto en forma preliminar, es aprobada por esta Unidad de Bomberos.

Dicho análisis fue en base a las consideraciones contempladas en la Ley 19.587, la cual contempla a la Medicina, Higiene y Seguridad en el Ámbito Laboral.

En virtud de la superficie del emplazamiento, y a los fines del cumplimiento del a norma legal indicada, esta Unidad de Bomberos requiere la intervención de manera permanente de un profesional en higiene y seguridad laboral, a los fines de su asesoramiento y de un correcto mantenimiento del emplazamiento de referencia.

ASIMISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE;

A) Todo Cambio Y/O Alteración Edilicia, Será Alternativa Justificada Para Concretar Un Nuevo Informe De Prevención De Incendios.

B) El Responsable De Inmueble Se Encargara De Verificar Periódicamente El Estado General De Los Elementos Y Accesorios Que Integren Parte De Los Medios De Prevención, Seguridad Y Lucha Contra Incendio.

Sin mas que agregar, lo saludo muy atentamente.

Inspector Carlos Daniel Medina
Licenciado en Seguridad

USO PREDOMINANTE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

LOCALIZACIÓN: SAN MARTIN ESQ 9 DE JULIO - USHUAIA -TIERRA DEL FUEGO

DATOS CATASTRALES: SECCION A -MACIZO 70 - PARCELA 9G

RESPONSABLE DEL PROYECTO ING. FABIO C. REISS RINGU 1831 CPIC MAT. PROF 6988

PROPIETARIO : NUEVO ESPACIO ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL

1. NORMATIVAS DE APLICACIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL 2241
LEY 19587/72- DTO 351/79

CÓDIGO EDIFICACIÓN MUNICIPALIDAD
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO

2. PRIMER PASO DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

2.1. Para determinar las condiciones a aplicar, deberá considerarse el riesgo que implican las distintas actividades predominantes en el edificio, sector o ambiente del mismo. A tal fin se establece el siguiente riesgo (Condiciones específicas y tabla 2.1)-Dto 351/79

Actividad

Riesgo

a) EDUCACION

R4

NOTA: a- Hemos considerado según Dto 351/79, riesgo 4 combustible

3. SEGUNDO PASO DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE FUEGO

3.1. La carga de fuego se define como el peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio

Según cálculo la carga de fuego : a) C:F = 15 kg/m² (60 Mcal/m²)

4. TERCER PASO RESISTENCIA AL FUEGO EXIGIBLE

La resistencia al fuego exigible viene dada en función del riesgo y de la carga de fuego del sector de incendio considerado

En nuestro caso tomando en consideración a)

cuadro 2.2.1. Para ambientes ventilados naturalmente

cuadro 2.2.1. Para ambientes ventilados mecánicamente

R4
F30
F60

5. CUARTO PASO EL DISEÑO DEL EDIFICIO

En este edificio los espesores de elementos constructivos en función de su resistencia al fuego como la protección mínima de partes estructurales p/ varios materiales aislantes no se tienen en cuenta por ser construcción visada el

Punto a y b) situación
construcción C1
extinción E8 y E11

05/49/2010 - 02:40 - 27/36

Condición de situación

No corresponde

Condiciones Especificas de construcción

C1= Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego del mismo rango que el exigido para los muros y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático (corresponde)

Condiciones Especificas de extinción

E8= Si el local tiene mas de 1500 m² de superficie de piso cumplira con la condicion E1. En subsuelos la superficie se reduce a 800 m². Habra una boca de impulsión (corresponde)

E1= Se instalara un servicio de agua cuya fuente de alimentación será determinada por la Autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de situación la autoridad competente exigirá sus sustitución por otro distinto de eficacia adecuada

E11= Cuando el edificio consiste de piso bajo y mas de dos pisos altos y ademas tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m² contara con avisadores automaticos y/o detectores de incendio (corresponde por la característica del edificio)

7. SEXTO PASO CALCULO ESPECIFICO APLICANDO EL CUADRO DE PROTECCION CONTRA INCENDIO (Ley N° 19587/72-Decreto 351/79-Anexo VII)

Ocupación

Se aconsiderado la sectorización del edificio de acuerdo al siguiente detalle

Colegio desarrollado en planta 2° nivel, c/dirección del establecimiento en planta

Habiendo analizado las necesidades de extintores se ha proyectado lo siguiente:

Total 12 extintores PQ ABC x 5 kgs. y 5 extintores de CO₂ en tableros eléctricos colocados de acuerdo a Normas IRAM 3517 2. Así mismo se cuenta en existencia 4 hidrantes (ver plano)

Como consideración a tener en cuenta en este edificio:

- 1-La distancia desde un punto cualquiera de un piso a una caja de escalera no supera los 40 m medidos a través de una línea de libre trayectoria
- 2-Cada sector de incendio contará con una salida directa a un medio de escape, no se admite la evacuación a través de otro sector
- 3-Las salidas de emergencia abrirán en el sentido de la circulación con barra antipánico

MEDIOS DE ESCAPE

Ancho de pasillos-Corredores y escaleras

Factor de ocupación Según Anexo.VII - 1.4 se define: Numero de ocupantes por superficie de piso, se designa con la letra N, en nuestro caso esta determinado por el comitente

Factor de Ocupacion calculado solo a partir de la superficie de aulas

a) sector edilicio planta 2° Nivel

Designacion	ancho (m)	largo (m)	sup. (m ²)	Ocupacion personas	
Aula 1	6,11	7,00	42,77	21,39	21,00
Aula 2	6,06	7,00	42,42	21,21	21,00
Aula 3	6,06	7,00	42,42	21,21	21,00
Aula 4	5,96	7,00	41,72	20,86	21,00
Aula 5	5,96	7,00	41,72	20,86	21,00
Aula 6	6,06	7,00	42,42	21,21	21,00
Aula 7	6,06	7,00	42,42	21,21	21,00
Aula 8	6,01	7,00	42,07	21,04	21,00
Aula 9	7,18	8,93	64,12	32,06	32,00
Aula 10	7,18	7,15	51,34	25,67	26,00
Aula 11	7,18	4,82	34,61	17,30	17,00
Laboratorio	7,58	5,10	38,66	19,33	19,00
Aula 12	4,40	6,10	26,84	13,42	13,00
Aula 13	5,96	6,10	36,36	18,18	18,00
Aula 14	6,06	6,10	36,97	18,48	18,00
Preceptoria	4,5	5,5	24,75	3,09375	3
Recepcion	6	6,1	36,6	4,575	5
Maestranza	5,1	6,01	30,651	3,831375	4

Sumatoria 2° Nivel 323,00

Tutoria	4,96	4,24	21,0304	2,6288	3
Coordinac.	4,91	4,24	20,8184	2,6023	3
Secretaria	4,91	4,24	20,8184	2,6023	3
Dureccion 1	4,91	4,24	20,8184	2,6023	3
Direccion 2	4,91	4,24	20,8184	2,6023	3
Locales Aux.	7,26	4,24	30,7824	1,02608	1

Sumatoria 3° Nivel 16,00

Ocupacion total de Niveles 2° y 3°

Sumatoria total 339,00 personas

El numero "n" de anchos de salida mínimo de planta requerira

a) $n = N/100 = 3$ (se debe tomar como ancho de salida 3 anchos)

donde N es el numero total de personas a ser evacuadas calculadas en base al factor de ocupación exclusiva de aulas y administracion. En este edificio existente 3 anchos de salida corresponde a 1,45 m

Cuando por calculo corresponda no mas de 3 unidades de anchos de salida, bastara con un medio de salida o escalera de escape

La unidad de uso tendrá acceso directo a los medios exigidos de escape y abrirán en el sentido de la circulación, poseeran barras antipático

POTENCIAL EXTINTOR

El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A responderá a las siguientes características

Carga de fuego potencial extintor

R4
1A

Los extintores deberán estar señalizados y colgados de acuerdo a Normas IRAM

En relación a la Norma IRAM 3517-2 de acuerdo a Cuadro N° 1 Dotación Mínima adoptamos "H" correspondiente el cuadro 8

Otro aspecto a tener en cuenta es la distribución a saber

- 1-que sea uniforme
- 2-de fácil acceso
- 3-libre de obstaculización
- 4-cerca de trayectos comúnmente recorridos
- 5-cerca de puertas de entrada o salida
- 6-no expuestos a daños mecánicos

- 7-fácilmente visibles
8-cercanos a lugares peligrosos

Tamaño y emplazamiento de los matafuegos para fuego clase A

Clasificación mínima	Longitud máxima de recorrido	Zona protegida por el equipo actividad de riesgo ligero
1A	15 m	200 m ²

Se debe compatibilizar con las distancias entre equipos extintores enunciadas en tablas y el agente extintor debe ser compatible con la clase de fuego
Los medios de salida se deben adecuar en cuanto a numero, anchos de salida y demás articulados del Decreto 351/79 a saber:

CONCLUSIONES

Planta Nivel 2°

Necesidad de extintores

- 3 extintores de CO₂ x 3,5 kg
- 8 PQ ABC de 5 lgs

Las condiciones establecidas según Decreto 351/79 1 medio de escape con un ancho total 1,45 m, a su vez se cuenta con 1 salida indirecta auxiliar necesaria para respetar la distancia de evacuación máxima

Se hace las siguientes observaciones

- 1-Se deberá proceder a señalizar y demarcar las áreas para facilitar la evacuación según croquis de planta
- 2-Se colocaran extintores de acuerdo a croquis de planta
- 3-Se determinan las siguientes señalizaciones
 - Salida de emergencia Puerta de salida de emergencia luminosos
 - Salidas En distintos sectores que orienten la salida
 - Pintar en el suelo la circulación de evacuación con flechas indicativas de la misma.
 - Riesgo eléctrico en tableros y equipos energizados
- 4-El edificio debera contar con un sistema de detección de incendio con detectores automaticos de humo colocados según croquis y accionado por una central de alarma, dicha central es X28 o similar con una central de alarma y llamada telefonica, consiste en la detección y transmisión de la información correspondiente a la central indicada de control que provoca la alarma en forma automática y efectúa todas las funciones necesarias para actuar de inmediato reconociendo el área donde se produce
El control del equipo se hallara en Dirección y el de códigos al ingreso del establecimiento
Así mismo la central de alarma tendrá capacidad para conectar un detector de fugas de gases CH₄ y CO como mínimo
- 5-De acuerdo al Capítulo 12-Dto 351/79 Ley 19587 art. 76 los establecimientos que realicen tareas nocturnas o que no reciban luz solar deben tener iluminación de emergencia, se colocaran de forma que conduzcan a todas las personas hacia la salida y deben encenderse

R

automáticamente con el corte de energía eléctrica

Es conveniente en caso de la luz de emergencia se opere a través de una alarma de iluminac

6-De acuerdo a Capitulo 14*-Dto 351/79 Ley 19587/72 Art. 95 Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la reglamentación de la Direccion de Energia de Ushuaia , se deberá realizar inspecciones regiistradas periódicas en especial la prueba de disyuntores

7- Las puertas proyectadas como puertas de emergencia deberan abrir en forma tal que no reduzcan el ancho del mismo y será de doble contacto y cierre automático. Su resistencia al fuego será F60. Llevaran barrera antipánico

La puerta de salida general se considera de evacuacion

8 - Se debera contar con un plan de evacuacion, constitucion de brigadas, capacitacion al personal y realizar a futuro simulacros de evacuacion

El plan de capacitacion debe contemplar los siguientes temas

- Teoria del fuego-Definiciones
- Elementos de componen el fuego
- Riesgos mas frecuentes
- Clases de fuego
- Agentes extintores
- Extinguidores portatiles, mo de de uso
- Hidrantes, modo de uso
- Plan de evacuacion
- Rol de Incendio
- Organización de simulacros
- Organización de Brigadas de incendio

9-En zona de computadoras convendra colocar un matafuego de Halon ecologico de 5 kg

Planta Nivel 3°

Necesidad de extintores

	2 extintores de CO2 x 3,5 kg
	4 PQ ABC de 5 lgs

Las condiciones establecidas según Decreto 351/79 1 medio de escape con un ancho total 0,96 m, a su vez se cuenta con 1 salidas indirecta auxiliar

Se hace las siguientes observaciones

- 1-Se deberá proceder a señalizar y demarcar las áreas para facilitar la evacuación según croquis de planta
- 2-Se colocaran extintores de acuerdo a croquis de planta
- 3-Se determinan las siguientes señalizaciones

Salida de emergencia	Puerta de salida de emergencia luminosos
Salidas	En distintos sectores que orienten la salida
Pintar en el suelo la circulacion de evacuacion con flechas indicativas de la misma	
Riesgo eléctrico en tableros y equipos energizados	
- 4-El edificio debera contar con un sistema de deteccin de incendio con detectores automaticos de humo colocados según croquis y accionado por una central de alarma , dicha central es X2 similar con una central de alarma y llamada telefonica, consiste en la detecciom y trasmision



de la informacion correspondiente a la central indicada de control que provoca la alarma en forma automatica y efectua todas las funciones necesarias para actuar de inmediato reconociendo el area donde se produce.

El control del equipo se hallara en Direccion y el de codigos al ingreso del establecimiento

Asi mismo la central de alarma tandra capacidad para conectar un detector de fugas de gases CH4 y CO como minimo

5-De acuerdo al Capitulo 12-Dto 351/79 Ley 19587 art. 76 los establecimientos que realicen tareas nocturnas o que no reciban luz solar deben tener iluminacion de emergencia, se colocaran de forma que conduzcan a todas las personas hacia la salida y deben encenderse automaticamente con el corte de energia electrica

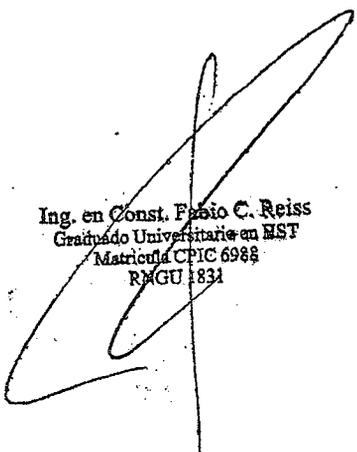
Es conveniente en caso de la luz de emergencia se opere a travez de una alarma de iluminacion

6-De acuerdo a Capitulo 14*-Dto 351/79 Ley 19587/72 Art. 95 Las instalaciones electricas deben cumplir con la reglamentacion de la Direccion de Energia de Ushuaia , se debera realizar inspecciones regiistradas periodicas en especial la prueba de disyuntores

7- Las puertas proyectadas como puertas de emergencia deberan abrir en forma tal que no reduzcan el ancho del mismo y sera de doble contacto y cierre automatico.

Su resistencia al fuego sera F60. Llevaran barrera antipanico

La puerta de salida general se considera de evacuacion



Ing. en Const. Fabio C. Reiss
Grado Universitario en MST
Matricula CPIC 6988
RMGU 831

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA (O.M. nº 1507)

PLANO DE: HABILITACION

05/49/2010 - 02:40 - 34/36

USO PREDOMINANTE: INSTITUCION EDUCATIVA

PROPIETARIO:

MARTA SUSANA TRABUCHI
JORGE LUIS TRABUCHI
DANIEL HECTOR TRABUCHI

CALLE: SAN MARTIN N° 788 USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

ESC. 1:100

ZONIFICACIÓN

D.U.
D.N.
FOT
FOS

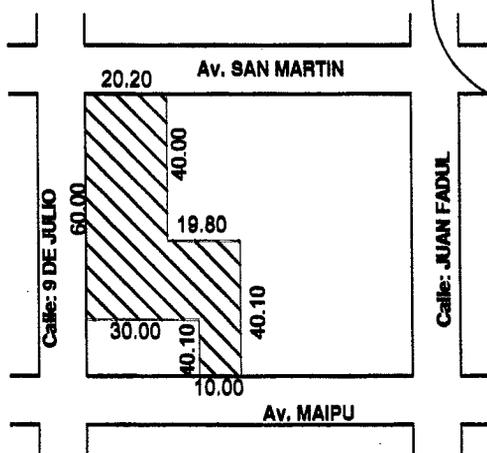
PROPIETARIO

Firma :

Domicilio:

INFORME TECNICO:

Croquis de Ubicacion
S/Esc.



ALBERTO SILVIO MORENO
M.M. OBRAS

Sup. Terreno	m2
Sup. Aprobada	m2
Sup. cubierta a construir	m2
Sup. semicubierta a construir	m2
Sup. Libre	m2

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCIÓN
A

MACIZO
70

PARCELA
9g

PLANO
1

PLANO DE: HABILITACION

05/49/2010 - 02:40 - 35/36

USO PREDOMINANTE: INSTITUCION EDUCATIVA

PROPIETARIO:

MARTA SUSANA TRABUCHI

JORGE LUIS TRABUCHI

DANIEL HECTOR TRABUCHI

CALLE: SAN MARTIN Nº 788 USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

ESC. 1:100

ZONIFICACIÓN

D.U.
D.N.
FOT
FOS

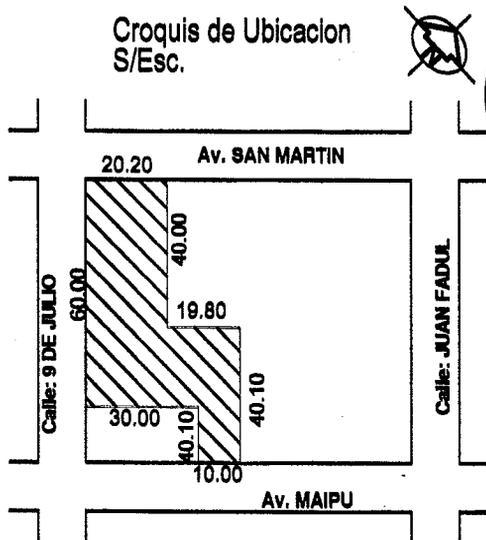
PROPIETARIO

Firma :

Domicilio:

INFORME TECNICO:

Croquis de Ubicacion
S/Esc.



ALBERTO SILVIO MORENO
M.M. OBRAS

Sup. Terreno	m2
Sup. Aprobada	m2
Sup. cubierta a construir	m2
Sup. semicubierta a construir	m2
Sup. Libre	m2

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

DOCUMENTACION ANEXA PARA MEJOR COMPRESIÓN

El sector del edificio que funcionará como Escuela, con una superficie de 1.450 m² aproximadamente, cuenta con el Informe Preliminar de Bomberos, cuya fotocopia se adjunta, en el cual las exigencias son de fácil cumplimiento y no afectan estructuralmente al edificio.

Asimismo se adjunta el Informe confeccionado por el Licenciado en Seguridad, Ingeniero Fabio Carlos Reiss, quien se encuentra matriculado en la Municipalidad de Ushuaia.



ALBERTO SILVIO MORENO
M.M. OBRAS